ADENDA No. 03 A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 005 DE 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITOS ENTRE EL FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E.".

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, pluralidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso y a razón del análisis a las observaciones formuladas en aspectos técnicos e indicadores financieros y en razón a su complejidad, emite la Adenda No. 3, a la Convocatoria Pública No. CP 005-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese parcialmente el ítem 17. de la sección 33.1 del PLIEGO DE CONDICIONES, quedando de la siguiente manera:

33.1 Obligaciones Específicas.

17. Entregar cada dispositivo con su respectivo certificado de garantía, el cual debe incluir, como mínimo: tipo de dispositivo, fecha de entrega, vigencia, datos del beneficiario y canales de atención técnica. La garantía iniciará a partir de la entrega efectiva y aceptación del dispositivo por parte del usuario, de acuerdo con la naturaleza y vida útil del equipo. Se excluyen de esta cobertura el desgaste normal por uso, los cambios morfológicos del usuario, los daños por uso inadecuado, las modificaciones realizadas por terceros, los accidentes y la falta de mantenimiento.

SEGUNDO: Modifíquese parcialmente la sección 3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS del ANEXO TÉCNICO del PLIEGO DE CONDICIONES, quedando de la siguiente manera:

MOVILIDAD: ÍTEMS 4 Y 5

ítem 4: Silla de ruedas bariátrica en aluminio con accesorios:

Descripción: fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. marco plegable reforzado en tubo de acero cold-rolled, doble cruceta reforzada, con el fin de soportar hasta 150 kg. de peso. - acabado en pintura electrostática de alta resistencia. espaldar con bolsillo, banda reflectiva y contramarcado con logotipos entregados por la subred a full color. apoyabrazos removibles con base acolchada. apoya pies removibles con plataformas, abatibles, regulables en altura en polipropileno de alto impacto. pernera en lona acolchada hasta 15 cm ancha de acuerdo a la necesidad de usuario y altura del apoya pies. cinturón pélvico de 45 a 90 grados. espaldar y asiento tipo hamaca tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán con fijación al marco con tornillos pasantes y tuerca de seguridad, con velcro de 5cm de ancho, cara rugosa cosido en posición vertical a 7cm de los bordes laterales para fijar el cojín antiescaras. apoya brazos de alta calidad con acolchado, removibles y pin de seguridad. ruedas traseras inflables de 12", 20" o 24" con radio de carga y manzanas reforzadas, ejes de desmonte rápido con tapa hongo de fácil operación, con aro impulsor en acero con acabado cromado, con seis puntos de agarre, el espacio entre la rueda y el aro impulsor será definido por el profesional en el momento de la prescripción de acuerdo a las necesidades del usuario y áreas de la vivienda. ruedas delanteras macizas de 6" u 8", con tenedores en acero con acabado cromado. frenos importados en acero de mango largo, manzanas en aluminio con radio de carga. accesorios: soporte de bala de oxígeno fabricado en el mismo material de la silla de ruedas y adosado a la estructura del dispositivo, pieceros elevables, ruedas antivuelco según requerimiento en la prescripción.
placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, (remaches pop) con numeración y logotipos entregados por la subred. garantía 18 meses.

Ítem 5: Silla de ruedas bariátrica en aluminio

Descripción: fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. marco plegable reforzado en tubo de acero cold-rolled, doble cruceta reforzada, con el fin de soportar hasta 150 kg. de peso. - acabado en pintura electrostática de alta resistencia. espaldar con bolsillo, banda reflectiva y contramarcado con logotipos entregados por la subred a full color. apoyabrazos removibles con base acolchada. apoya pies removibles con plataformas, abatibles, regulables en altura en polipropileno de alto impacto. Pernera en lona

acolchada hasta 15 cm ancha de acuerdo a la necesidad de usuario y altura del apoya pies. cinturón pélvico de 45 a 90 grados. espaldar y asiento tipo hamaca tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán con fijación al marco con tornillos pasantes y tuerca de seguridad, con velcro de 5cm de ancho, cara rugosa cosido en posición vertical a 7cm de los bordes laterales para fijar el cojín antiescaras. apoya brazos de alta calidad con acolchado, removibles y pin de seguridad. ruedas traseras inflables de 12", 20" o 24" con radio de carga y manzanas reforzadas, ejes de desmonte rápido con tapa hongo de fácil operación, con aro impulsor en acero con acabado cromado, con seis puntos de agarre, el espacio entre la rueda y el aro impulsor será definido por el profesional en el momento de la prescripción de acuerdo a las necesidades del usuario y áreas de la vivienda. ruedas delanteras macizas de 6" u 8", con tenedores en acero con acabado cromado. frenos importados en acero de mango largo, manzanas en aluminio con radio de carga. placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, (remaches pop) con numeración y logotipos entregados por la subred. garantía 18 meses.

COLCHONES ANTIESCARAS EN ESPUMA TIPO HOSPITALARIOS ÍTEMS 40, 41, 42, 43, 44 Y 45

Ítem 40: fabricado según medidas de la cama otorgadas por el equipo ejecutor. base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja) espesor mínimo de 10 cm y la estructura del colchón en monobloque en forma de cubeta de huevo, altura total del colchón de 15 cm, altura total del colchón de 15 cm, con hendiduras en la superficie plana que permita liberar presión al accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria. dos forros de protección total en material antifluido, transpirable, impermeable y lavable. con cremallera en la parte superior que permita el cambio de forro y terminados de alta calidad, ribete en costuras reforzada y agarraderas de sujeción. para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. requiere certificado INVIMA. garantía 12 meses.

Ítem 41: fabricado según medidas de la cama hospitalaria. base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja) espesor mínimo de 10 cm y la estructura del colchón en monobloque en forma de cubeta de huevo, altura total del colchón de 15 cm, con hendiduras en la superficie plana que permita liberar presión al accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria. dos forros de protección total en material antifluido, transpirable, impermeable y lavable. con cremallera en la parte superior que permita el cambio de forro y terminados de alta calidad, ribete en costuras reforzada y agarraderas de sujeción. para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. requiere certificado INVIMA. garantía 12 MESES.

Ítem 42: fabricado según medidas de la cama hospitalaria. base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja) espesor mínimo 10 cm y la estructura del colchón en monobloque en forma de cubeta de huevo, altura total del colchón de 15 cm, con hendiduras en la superficie plana que permita liberar presión al accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria. dos forros de protección total en material antifluido, transpirable, impermeable y lavable. con cremallera en la parte superior que permita el cambio de forro y terminados de alta calidad, ribete en costuras reforzada y agarraderas de sujeción. para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. requiere certificado INVIMA. garantía 12 meses.

Ítem 43: fabricado según medidas de la cama hospitalaria. base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja) espesor mínimo 10 cm y la estructura del colchón en monobloque en forma de cubeta de huevo, altura total del colchón de 15 cm, con hendiduras en la superficie plana que permita liberar presión al accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria. dos forros de protección total en material antifluido, transpirable, impermeable y lavable. con cremallera en la parte superior que permita el cambio de forro y terminados de alta calidad, ribete en costuras reforzada y agarraderas de sujeción. para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. requiere certificado INVIMA. garantía 12 meses.

Ítem 44: fabricado según medidas de la cama otorgadas por el equipo ejecutor. base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja) espesor mínimo 10 cm y la estructura del colchón en monobloque en forma de cubeta de huevo, altura total del colchón de 15 cm, con hendiduras en la superficie plana que permita liberar presión al accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria. dos forros de protección total en material antifluido, transpirable, impermeable y lavable. con cremallera en la parte superior que permita el cambio de forro y terminados de alta calidad, ribete en costuras reforzada y agarraderas de sujeción. para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. requiere certificado INVIMA. garantía 12 meses.

Ítem 45: fabricado según medidas de la cama otorgadas por el equipo ejecutor. base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja) espesor mínimo 10 cm y la estructura del colchón en monobloque en forma de cubeta de huevo, altura total del colchón de 15 cm, con hendiduras en la superficie plana que permita liberar presión al

accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria. dos forros de protección total en material antifluido, transpirable, impermeable y lavable. con cremallera en la parte superior que permita el cambio de forro y terminados de alta calidad, ribete en costuras reforzada y agarraderas de sujeción. para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. requiere certificado INVIMA. garantía 12 meses.

Se modifica de igual forma el ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO de acuerdo a las anteriores modificaciones y se anexa al presente documento.

TERCERO: Modifíquese parcialmente la sección 7. GARANTÍAS Y SOPORTE del ANEXO TÉCNICO del PLIEGO DE CONDICIONES, quedando de la siguiente manera:

Con el fin de asegurar la calidad, funcionalidad y continuidad en el uso de los Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas suministrados en el marco del contrato, el contratista deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones de garantía y soporte técnico:

Garantía de calidad y funcionamiento

El contratista deberá suministrar dispositivos nuevos, originales, sin uso previo, libres de defectos de fabricación, ensamblaje, materiales o diseño, garantizando su correcto funcionamiento bajo condiciones normales de utilización.

Los tiempos de las garantía mínima están establecidos según los dispositivos de acuerdo con las condiciones y la tipología del dispositivo.

Se encuentra el tiempo de garantía explícito por cada ítem del documentos ANEXO TÉCNICO y ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

La garantía comenzará a contarse a partir de la fecha de entrega e instalación efectiva del dispositivo al beneficiario.

Cobertura de la garantía

La garantía deberá cubrir, como mínimo:

a) Defectos de fabricación.
b) Defectos de materiales.
c) Fallas estructurales.
d) Desprendimiento o deterioro prematuro de componentes.
e) Mal funcionamiento atribuible al proceso de fabricación o ensamblaje.
f) Errores en las medidas o adaptaciones realizadas por el proveedor.
g) Sustitución de piezas defectuosas.
h) Mano de obra requerida para reparaciones.
i) Transporte asociado a la atención de la garantía cuando se requiera retirar o reemplazar el dispositivo.

La atención de la garantía no podrá generar costos adicionales para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ni para el beneficiario.

Soporte técnico y servicio postventa

El contratista deberá contar con un canal de atención para soporte técnico durante toda la vigencia contractual y durante el período de garantía de los dispositivos entregados.

Tiempos de respuesta

Ante cualquier solicitud relacionada con garantía o soporte técnico, el contratista deberá cumplir como mínimo con los siguientes tiempos:

Actividad	Tiempo máximo

Actividad	Tiempo máximo
Confirmación de recepción de la solicitud	2 días hábiles
Diagnóstico o valoración técnica	5 días hábiles
Reparación o corrección de la falla	15 días hábiles
Reposición del dispositivo cuando no sea posible su reparación	30 días calendario

Cuando la naturaleza del dispositivo o la complejidad de la reparación exijan un plazo mayor, este deberá ser previamente justificado y autorizado por la supervisión del contrato.

Reposición de dispositivos

El contratista deberá reemplazar el dispositivo suministrado cuando:

a) La falla no permita su reparación.
b) El costo de reparación comprometa la funcionalidad o seguridad del dispositivo.
c) Existan defectos recurrentes atribuibles a fabricación.
d) El dispositivo entregado no corresponda a las especificaciones técnicas requeridas.
e) Se evidencien errores de fabricación o adaptación imputables al contratista.

La reposición deberá realizarse sin costo adicional para la entidad ni para el beneficiario.

Disponibilidad de repuestos y accesorios

Cuando aplique según el tipo de dispositivo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos, componentes y accesorios durante la vigencia de la garantía, asegurando la continuidad en el uso del elemento suministrado.

Capacitación y acompañamiento al usuario

Durante la entrega e instalación, el contratista deberá brindar orientación al beneficiario y/o cuidador sobre:

a) Uso adecuado del dispositivo.
b) Condiciones de seguridad.
c) Limpieza y mantenimiento preventivo.
d) Recomendaciones para prolongar la vida útil.
e) Procedimiento para hacer efectiva la garantía.

Evidencia documental

El contratista deberá entregar al beneficiario y a la supervisión del contrato un certificado de garantía que contenga como mínimo:

a) Nombre del dispositivo.
b) Marca y referencia (cuando aplique).
c) Fecha de entrega.
d) Nombre e identificación del beneficiario.
e) Vigencia de la garantía.
f) Coberturas ofrecidas.
g) Datos de contacto para soporte técnico y servicio postventa.

Asimismo, deberá llevar un registro consolidado de las garantías otorgadas y de las solicitudes de soporte atendidas, el cual podrá ser requerido por la supervisión en cualquier momento durante la ejecución contractual.

CUARTO: Los demás términos de la Convocatoria Pública No. CP 005-2026, se mantienen incólumes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Nicolás Herrera Rubiano	Profesional Administrativo	
Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa – Dirección de Contratación	